

REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DE AUXILIARES DE EDUCACION 2025

EDUCACION SECUNDARIA

R.V.M. N° 05-2024-MINEDU

5.7.1 REQUISITOS GENERALES

- a. Acreditar estudios superiores, según cada modalidad, nivel o ciclo educativo al que postula.
- b. Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación. (acreditado con la declaración jurada, formato del anexo 06, firmada por el postulante, al momento de su inscripción).
- c. Tener menos de 65 años de edad al momento de postular. (acreditado con la declaración jurada, formato del anexo 06, firmada por el postulante, al momento de su inscripción).

5.7.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

5.7.2.2 Para postular a una plaza vacante en el nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular se debe acreditar haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación.

6.1 DE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

6.1.1 La inscripción es voluntaria y se realiza a través de la oficina de mesa de partes de la UGEL-Santa, adjuntando lo siguiente:

- a. Solicitud, con precisión de la modalidad o nivel educativo al cual está postulando.
- b. Copia simple del DNI o carné de extranjería.
- c. Anexos 01, 06, 07, 08 y 09 con los datos consignados, firmados y huella dactilar.
- d. Copia simple de los documentos que acrediten los requisitos específicos y demás documentación.
- e. Documento oficial que acredite el otorgamiento de las bonificaciones, por condición de discapacidad, por ser licenciado de las Fuerzas Armadas o deportista Calificado de Alto Nivel.

6.1.2 Solo está permitida la postulación a una UGEL y a una sola modalidad y nivel educativo, de advertirse más de una postulación, el comité considera al postulante en un solo cuadro de méritos, correspondiendo a la primera postulación que realizó.

6.2.4 Los certificados de capacitación válidos para el presente procedimiento son los que se emiten por el MINEDU/DRE/UGEL, los expedidos por las universidades e institutos superiores pedagógicos, con una duración mínima de cincuenta (50) horas y cuya vigencia sea en los últimos cinco (5) años; asimismo la temática de la capacitación debe estar referida a las funciones que desarrolla el auxiliar.

Los títulos de segunda especialidad no forman parte de los requisitos.

6.2.5 La experiencia laboral se reconoce siempre que haya realizado su labor en instituciones educativas públicas o por convenio, adjuntando resoluciones de contrato y boletas de pago a partir del año 2016 en adelante.

*Abstenerse de adjuntar documentación no precisado en la norma técnica.

Nuevo Chimbote, 02/01/2025

COMITÉ DE CONTRATACION UGEL SANTA